



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 143 - 1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **URSULA BRETHAUER MEIER** en Nota de fecha 15 de Enero de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología en Nota F.O. N° 45/02/02 de fecha 25 de Febrero de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Otórgase, permiso parcial con goce de remuneraciones, por 11 horas semanales, por el período de un (1) año, a contar del 03 de Marzo de 2002 a la Sra. **URSULA BRETHAUER MEIER**, Instructor D.C. del Departamento de Patología y Diagnóstico de la Facultad de Odontología, con el objeto de realizar Programa de Especialización en Ortodoncia en la misma Facultad.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Odontología, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25° y 27° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo de la académica, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. Brethauer, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Patología y Diagnóstico.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de Junio de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/imm

2002-086